

ORDENANZA N° 3.035

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impònese el nombre de JOSE GARIBALDI a la calle que corre desde Carmen Navarro hasta Avenida Fèlix de la Colina y entre las calles Ejèrcito Argentino y Alvarez Thomas del Barrio Angelelli en el sector sur de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.

FIRMADO: Cjal CARLOS A. MACHICOTE – Vicepresidente 1° a/c de Presidencia.-

Sr. RENE M. TORRES – Secretario Deliberativo